

RESOLUCIÓN No. 6558 DE 2025

91 AGO 2025

"Por la cual se hace un nombramiento provisional en un empleo de carrera administrativa en el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación"

LA MINISTRA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las establecidas en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 1449 de 2022 y el Decreto 0671 de 2023, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 25 de la Ley 909 de 2004, señala que en los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos en forma provisional solo por el tiempo que duren aquellas situaciones, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores públicos de carrera.

Que, el Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", modificado por el Decreto 648 de 2017, establece los requisitos para el nombramiento en un empleo público, de la siguiente manera:

**"ARTÍCULO 2.2.5.1.4 Requisitos para el nombramiento y ejercer el empleo. Para ejercer un empleo de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial, se requiere:**

1. Reunir los requisitos y competencias que la Constitución, la ley, los reglamentos y los manuales de funciones y de competencias laborales exijan para el desempeño del cargo.
2. No encontrarse inhabilitado para desempeñar empleos públicos de conformidad con la Constitución y la ley.
3. No estar gozando de pensión o tener edad de retiro forzoso, con excepción de los casos señalados en la ley.
4. No encontrarse en interdicción para el ejercicio de funciones públicas.
5. Tener definida la situación militar, en los casos a que haya lugar.
6. Tener certificado médico de aptitud física y mental y practicarse el examen médico de ingreso, ordenado por la entidad empleadora.
7. Ser nombrado y tomar posesión."

Que, mediante el Decreto No. 1449 del 03 de agosto de 2022, se adoptó la estructura del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Decreto No. 1450 del 03 de agosto de 2022, suprimió la planta de personal del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación, y adoptó la planta de empleos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, derogando los Decretos 1905 de 2009 y 2227 de 2019.

Que, el artículo 6 del Decreto 1449 del 03 de agosto de 2022, estableció que la Dirección Administrativa y Financiera hace parte de la estructura organizacional del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

A205PR02MO1

Versión: 01

Fecha: 2020-02-19

**Ciencias**

RESOLUCIÓN No. 0558 DE 2025

*"Por la cual se hace un nombramiento provisional en un empleo de carrera administrativa en el Ministerio de Ciencia Tecnología e innovación"*

Que, el empleo de Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11 de carrera administrativa con funciones en la Dirección Administrativa y Financiera, adscrito a la planta de personal del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, se encuentra en vacancia temporal.

Que en el marco del artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por la Ley 1960 de 2019, desde la Dirección de Talento Humano se realizó el estudio de verificación de cumplimiento de requisitos, evidenciando que no existen servidores públicos de carrera administrativa para ser encargados en la vacancia temporal del empleo de Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11 con funciones en la Dirección Administrativa y Financiera, en virtud de ello, se agotó el derecho preferencial de encargo, por lo cual es procedente realizar un nombramiento provisional, por el término de duración de la vacancia temporal.

Que, la Dirección de Talento Humano del Ministerio, en el marco de lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 1083 de 2015, adelantó el proceso de verificación de requisitos y competencias del señor **DANIEL ALBERTO JARAMILLO LEÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.214.389, quien cumple con los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para ocupar el empleo de Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11 de la planta del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación con funciones en la Dirección Administrativa y Financiera, así como con los demás requisitos dispuestos en el artículo 2.2.5.1.4. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Nombrar con carácter provisional al señor **DANIEL ALBERTO JARAMILLO LEÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.214.389, en el empleo de Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11 de la planta de personal del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación con funciones en la Dirección Administrativa y Financiera, con una asignación básica mensual de **Cuatro millones ochocientos seis mil ochocientos cuatro pesos M/Cte.** (\$4.806.804), conforme a los considerandos de la presente Resolución.

**PARÁGRAFO.** El nombramiento provisional del señor **DANIEL ALBERTO JARAMILLO LEÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.214.389, se efectúa por el término de duración de la vacancia temporal del empleo de Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Comunicar el contenido de la presente Resolución al señor **DANIEL ALBERTO JARAMILLO LEÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.214.389, a través de la Secretaría General en los términos y formas señalados en la Ley 1437 de 2011, haciéndole saber que cuenta con diez (10) días hábiles a partir de la comunicación para aceptar por

A205PR02MO1  
Versión: 01  
Fecha: 2020-02-19



RESOLUCIÓN No. 0558 DE 2025

*"Por la cual se hace un nombramiento provisional en un empleo de carrera administrativa en el Ministerio de Ciencia Tecnología e innovación"*

escrito el cargo y diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente para tomar posesión de este, previa acreditación del cumplimiento de todos los requisitos para tal fin.

**ARTÍCULO TERCERO.** Publicar esta resolución en el Diario Oficial.

**ARTÍCULO CUARTO.** Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección Administrativa y Financiera y Dirección de Talento Humano para todos los efectos a que haya lugar.

**ARTÍCULO QUINTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión en el empleo.

**COMUNIQUESE, PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

01 AGO 2025

ÁNGELA YESENIA OLAYA REQUENE  
Ministra de Ciencia, Tecnología e Innovación

Vo. Bo. Octavio Sandoval Rozo / Jefe Oficina Asesora Jurídica   
Revisó: Carolina Iguarán Peña / Contratista Secretaría General   
Revisó: María Patricia León Alarcón / Directora de Talento Humano   
Elaboró: José Jaime Silva / Abogado Contratista DTH

A205PR02M01  
Versión: 01  
Fecha: 2020-02-19